

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 04 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 06 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 4

Sección Administrativa:

Resolución N° 005/2.016..... Pág. 2

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 005/2.016

VISTO:

El tramite municipal N° 3173/15, de fecha 28 de Diciembre de 2.015, tramitado por el agente municipal Sra. Marianela Gimena Agüero; DNI N° 21.633.848 – Legajo N° 535; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de este acto administrativo iniciado, la agente municipal, Sra. Agüero, se dirigió al Depto. Ejecutivo, con el objeto de solicitar permiso compensatorio por tres (3) días, sin goce de haberes, a partir del día 29 de Diciembre del año en curso;

Que, es la Ley 6068 Estatuto del Empleado Municipal, que en su Artículo 97, establece: Licencia por asuntos particulares, a partir de los cientos ochenta días de la fecha de ingreso el agente municipal tendrá derecho a esta licencia para la atención de problemas particulares de imperiosa necesidad, correspondiente por año calendario, cinco corridos, continuos o discontinuos. A consideración del Intendente, esta licencia podrá prorrogarse hasta cinco días corridos más, continuos o discontinuos. A consideración del Intendente, esta licencia podrá prorrogarse hasta cinco días corridos más, continuos o discontinuos, pero sin goce de haberes;

Que, en consideración al pedido realizado, y que la agente reviste una antigüedad superior al requerido en el Estatuto, el Ejecutivo Municipal dispuso acceder al forma pedido, otorgando un permiso requerido;

Que, antes lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumentos legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER CON ENCUADRE LEGAL EN LEY 6068, ARTICULO 97, licencia por asuntos particulares sin goce de haberes a la agente municipal Marianela Gimena Agüero DNI N°: 21.633.848 – Legajo 535, retroactivo al día 29 de Diciembre del 2.015 hasta el día 31 de Diciembre de 2.015.-

ARTICULO 2°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los cinco (6) días del mes de Enero del año 2.016-----

Carlos Fernando Sanz Vega - Yolanda Graciela Vega